



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS



“Año del buen servicio al ciudadano”

Nota de prensa N° 065 – 2017/GRC/DIRESA/C.RR.PP.

DIRESA inicia pago de bono a trabajadores de salud asistenciales que desempeñan labor administrativa

Mediante Decreto Supremo del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó este mes, el Bono de Salud Pública, que asciende a S/. 1,500 soles y que ya está siendo implementado para los respectivos desembolsos, en la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

El bono está dirigido al personal asistencial que desarrolla funciones administrativas, de los establecimientos de salud a nivel nacional. En declaraciones del Dr. Juan Valencia, Director Regional de Salud, “los pagos atrasados de este año se regularizan en el presente mes (junio) y en julio, se continuará cancelando los bonos de manera regular”.

Según la norma publicada en el Diario Oficial El Peruano (Decreto Supremo N° 149-2017-EF), las instituciones de salud deberán implementar previamente el Registro Nacional del Personal de la Salud, a cargo del Ministerio de Salud (MINSU), así como determinar el listado nominal de beneficiarios, y acreditar la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Entre los principales criterios para el otorgamiento del bono están que los profesionales de la salud deben encontrarse registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público y el Registro Nacional de Personal de la Salud.

“El personal no deberá ocupar un puesto realizando servicios de salud individual, ni ocupar cargos de confianza o de directivo por designación y no deberán percibir de manera simultánea alguna de las valorizaciones priorizadas, ni guardias hospitalarias, ni guardias comunitarias”, informan desde la oficina de remuneraciones de la DIRESA.

El bono, denominado Bonificación por Puesto en Servicios de Salud Pública, se da en cumplimiento a la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud, estipulada en el Decreto Legislativo N° 1153.

Se agradece su difusión

Cajamarca, 12 de junio del 2017

OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS